

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861)



GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Reales órdenes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 754.—**EXCMO. SR.**—Dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente promovido por D. Rafael Monserrat y Marzo, Licenciado en Medicina y Cirujía, y Médico titular de la provincia de Ilocos Sur, en esas Islas, en solicitud de la Cruz de epidemias, por los servicios que prestó durante la del cólera de 1882 y 1883, que V. E. remitió á este Departamento con carta oficial núm. 517, de 29 de Diciembre del año próximo pasado; y resultando del mismo que el citado Profesor pasó de un punto sano á varios invadidos del cólera morbo-asiático, en virtud de ofrecimiento anterior, y por mandato de la autoridad á prestar los auxilios de la ciencia: que prestó también activa y eficaz cooperación á las autoridades para formar cordones sanitarios, lazaretos, hospitales y cementerios, antes y durante la epidemia indicada: y que dió instrucciones al público sobre los síntomas y marcha de la enfermedad, profilaxis y su tratamiento; y teniendo en cuenta que estos servicios se hallan debidamente justificados y que son de los comprendidos en los casos 3.º, 6.º y 8.º de la Real orden de 15 de Agosto de 1838 dictada para la Península y hecha extensiva á esas Islas por la de 25 de Abril de 1883; S. M. de conformidad con el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad y lo propuesto por la Dirección general de Administración y Fomento de este Ministerio, ha tenido á bien conceder al indicado D. Rafael Monserrat el distintivo de la Cruz de Epidemias. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado y á los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1885.—*Tejada*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 8 de Noviembre de 1885. — Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

TERRERO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 805.—**EXCMO. SR.**—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 274 en la que dá cuenta de haber nombrado Telegrafista 2.º Oficial 5.º de Administración á D. Valentin Dalton con el sueldo anual de trescientos pesos y doscientos de sobresueldo, en la vacante de D. Valeriano Victorino; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar al interesado en su destino con antigüedad de 27 de Junio último fecha del nombramiento hecho por V. E.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1885.—*Te-*

jada. — Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila 18 de Noviembre de 1885.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Tribunal Pleno de esta Real Audiencia en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó en virtud de lo que prescribe la Ley 1.ª título 1.º libro 3.º de la Nov.ª Recop., que se suspendan los despachos de la misma Audiencia hasta el día seis del presente mes en que terminan los nueve días marcados por la espresada Ley, á contar desde el 28 del mes próximo pasado día siguiente al de la publicación en la «Gaceta oficial» del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Lo que se publica de orden del espresado Tribunal.

Manila 1.º de Diciembre de 1885.—Andrés Avelino del Rosario.

Parte militar.

Servicio de la Plaza para el día 2 de Diciembre de 1885.

Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día.—El Coronel Teniente Coronel D. Luis Navarro Maville.—Imaginería.—Otro D. Manuel Martínez de Velasco.—Hospital y provisiones, Artillería.—Paseo de enfermos, Núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros pondientes.

OCEANO GLACIAL ARTICO.

Noruega.

Luz de Vardo. (A. H., número 633. París 1885). La luz que se enciende en el extremo O. del rompe-olas de Vardo (véase Aviso número 193 de 1884), está colocada en una torre de hierro de 5 metros de altura y elevada 4 metros sobre el nivel del mar. Esta luz, visible á 6 millas, está situada por 70° 22' N. y 37° 20' 19" E.

Se enciende desde el 22 de Agosto hasta el 1.º de Abril.

Se rán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

Luces de Fisnas y de Buskind. (A. H., número 634. París 1885). Las luces de Fisnas (véase Aviso núm. 193 de 1884), se encuentran por 69° 1' 54" N. y 24° 30' 49" E., y las de Buskind por 69° 21' 12" N. y 24° 18' 49" E.

Estas cuatro luces se encienden desde el 1.º de Setiembre hasta el 14 de Abril.

Carta número 229 de la seccion I.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

Valizamiento del bajo Val, frente á Cittanova, Istria. (A. H., núm. 637. París 1885). El globo que coronaba la boya de campana fondeada sobre el bajo Val, en Cittanova, se ha retirado y no volverá á colocarse en su sitio. Carta número 135 de la seccion III.

Grecia.

Luz en Belo Poulo ó Parapola. (A. H., núm. 638 París 1885). El Comandante del buque de guerra austro-húngaro «Taurus», notifica que la luz de Belo Poulo (véase Aviso núm. 22 de 1884), dejó de verse en las marcaciones comprendidas entre el N. 14° O. y el N. 56° O.

La roca Caravi está situada en el eje de este sector oscuro.

Carta número 561 de la seccion III.

MAR DE JAVA.

Java.

Arrecife al O. de las islas Hoorn, recalada de Batavia. (A. H., número 639. París 1885). El Comandante del buque hidrografo neerlandés «Hydrograaf» notifica la existencia de un arrecife de piedra y coral de unos 300 metros de longitud y con 3 metros de agua encima, que se encuentra á 3¼ milla al NO. del arrecife Karbouo (véase Aviso núm. 60 de 1884).

Carta número 64 de la seccion V.

OCEANO INDICO.

Ceilan.

Boya para señalar las minas submarinas de la entrada de Trincomalé. (A. H., núm. 640 París 1885). El Gobierno de Ceilan ha hecho saber que desde el 1.º de Diciembre de 1884 hasta el 28 de Febrero de 1885, una boya marcará el límite del espacio ocupado por las minas submarinas, entre la punta Ostemberg y la isla Sober pequeña, entrada del puerto de Trincomalé.

La boya pintada de rojo, está fondeada á cable 1½ de la isla Sober pequeña. El canal entre la boya y la punta Ostemberg está obstruido por las ruinas. Los buques deben pasar entre la boya y la isla Sober pequeña.

Carta número 572 de la seccion IV.

Madrid 19 de Enero de 1885.—El Director, Ignacio García Tudela.

DATOS CONVENIENTES PARA LA NAVEGACION
POR LOS MARES DE CHINA.

(Continuacion.)

BOYAS.

Distrito y Nombres.	Descripcion.	Posicion.
CANTON.		
Dutch Tolly North Buoy.	De madera, de forma cónica, pintada de colorado arriba del agua.	Cerca de Dutch Tolly Island en el rio de Canton.
Dutch Tolly South Buoy.	De madera, cónica, pintada de negro.	Cerca de Dutch Tolly Island en el rio de Canton.
Macao Tort Rock Buoy.	De madera; cónica; pintada de negro.	En la extremidad nordeste de Macar Tort Rock.
Haeshin Rock Buoy.	De madera; cónica; pintada de colorado arriba del agua.	En la margen al Sur de Haeshin Rock.
Shamien Rock Buoy.	De madera; cónica; pintada de cuerdas coladas y negras.	En la extremidad Norte del Shamien Rocks.
Ta-ti Rock Buoy.	De madera; pintada de cuerdas coloradas y negras.	En la extremidad Norte de la roca.
SWATOW.		
Dove Rock whistling Buoy.	Boya automática y silbante, de 10 pies de diámetro en la línea del agua y de cuerdas coloradas y negras.	Afuera de Dove Rocks.
Mud Flat Buoy.	Boya cónica pintada de colorado, de 6 pies de diámetro en la línea del agua y sobrepujada por una jaula esférica.	En la margen de afuera de «Mud Bank; E. 1½ N. de «Customs Pier»; distante tres cuartos de una milla.
Wyoming Rock Buoy.	Boya cónica pintada de negro; de 6 pies de diámetro en la línea del agua, y sobrepujada por una media jaula negra en forma de embudo.	Afuera de la roca. «Swatow Anchorage.»
Madras Rock Buoy.	Boya cónica pintada de negro, de 6 pies de diámetro en la línea del agua, y sobrepujada por una jaula esférica.	Afuera de la roca «Swatow Anchorage.»
AMOY.		
Coker Rock East Buoy.	Boya cónica de cuerdas negras y blancas, y de 7 pies y 6 pulgadas de diámetro.	Al este de «Coker Rocks.»
Coker Rocks West Buoy.	Boya cónica de cuerdas coloradas y blancas, y de 6 pies y 5 pulgadas de diámetro.	Al oeste de Coker Rocks.
Brown's Rock West Buoy.	Boya cónica de cuerdas negras y blancas, de 6 pies de diámetro, y sobrepujada por una jaula esférica de 2 pies de diámetro.	Al este de Brown's Rocks.
Brown's Rocks West Buoy.	Boya cónica de cuerdas coloradas y blancas de 6 pies de diámetro, y sobrepujada por una jaula esférica pintada de negro, de 2 pies de diámetro.	Al oeste de Brown's Rock.
Harbour Rocks Buoy.	Boya cónica de cuerdas coloradas y negras de 3 pies y 4 pulgadas de diámetro.	Cerca de la margen al oeste de Harbout Rock.
Kellet Spit Buoy.	Boya cónica de rayas verticales coloradas y negras 6 pies de diámetro.	En la punta norte de «Kellet Spit.»
Quemoy Spit Buoy.	Boya cónica, colorada; de 6 pies de diámetro, sobrepujada por una jaula esférica pintada de negro, de 2 1½ pies de diámetro.	En la punta sur de Quemoy Spit.
JAMSUI.		
Northern Barbuoy.	Boya cónica, y negra, de 6 pies de diámetro.	En la parte norte de la aproximacion de «Jamsui Bar.»
Southern Barbuoy.	Boya cónica y colorada, de 6 pies de diámetro.	En la parte sur de la aproximacion de «Jamsui Bar.»
Harbour Buoy.	Boya monja y colorada.	En la margen norte del banco de fango de «Jamsui Harbour.»
Inflexible Reef Buoy.	Boya cónica y negra, 4 pies de diámetro, y sobrepujada por una jaula esférica y negra.	En el Inflexible Reef, Kelung Harbour.
Coral Shoal Buoy.	Boya cónica y colorada, 4 pies de diámetro, y sobrepujada por una jaula esférica y negra.	Al este del bajo, Kelung Harbour.
FOOCHOW.		
Min Reef Whistling Buoy.	Boya automática y silbante, de cuerdas coloradas y negras. El nombre «MIN» está pintado en la boya con letras blancas.	Afuera de la extremidad norte de «Min Reef.»
Aymar Rock Buoy.	Boya con cuerdas coloradas y negras, sobrepujada por una jaula en forma de diamante, pintada de negro. El nombre «AYMAR» está pintado en la boya con letras blancas.	En el «Aymar Roke» entrada del rio «Min.»
Outer or N.º 1 Tairway Buoy.	Boya con rayas horizontales coloradas y negras, y sobrepujada por una jaula negra.	En la entrada para el rio «Min.»
North Breakers Bank Buoy.	Boya negra, sobrepujada por una jaula en forma de diamante, y pintada de negro.	En la margen norte de «North Breakers Bank, y babor de «North Channel Outer Bar.»
Middle or núm. 2 Jainray Buoy.	Boya con rayas horizontales coloradas y negras, sobrepujada por una jaula negra en forma de embudo.	En la entrada para el rio «Min.»
Inner or núm. 3 Tariway Buoy.	Boya con rayas horizontales coloradas y negras, sobrepujada por una jaula pintada de negro.	En la entrada del rio «Min.»
Eme Rock Buoy.	Boya monja pintada de colorado.	Al estribor del canal rio «Min.»
Jemple Rock Buoy.	Boya monja pintada de colorado.	Jemple Rock; rio «Min.»

Distrito y Nombres.	Descripcion.	Posicion.
Spiteful Island Red Buoy.	Boya monja pintada de colorado.	Al estribor del canal; rio «Min.»
Spiteful Island Black Buoy.	Boya monja pintada de negro.	Al babor del canal; rio «Min.»
Jiu-chi Bocko Buoy.	Boya monja, pintada de negro.	Cerca de Tui-Chui Rocks; rio «Min.»
NINGPO.		
Sesostris Rock Buoy.	De cuerdas negras y coloradas, y sobrepujada por una jaula pintada de negro.	Cerca de la roca en el medio-canal.
Seaou-yew Spit Buoy.	Boya negra sobrepujada por una jaula negra.	En la punta del banco de fango, proyectado desde Seaou-yew Island.
SHANHAI.		
Ariadne Rock Whistling Buoy.	Boya automática y silbante, con cuerdas coloradas y negras.	Cerca de 50 brazas al sur de Ariadne Rock.
Blockhouse Shoal Buoy.	Boya colorada con jaula esférica pintada de negro.	Afuera de la margen sudoeste de las pasajes del banco hacia el sudoeste de Blockhouse.
Lismore Wreck Buoy.	Boya monja, pintada de verde, con la palabra «Wreck» y el numeral 1 pintado en la boya en blanco.	Inmediatamente abajo del naufragio de «Lismore», en línea con el faro de Woosung.
Woosung Spit Buoy.	Boya con rayas verticales coloradas y negras, y con una jaula esférica.	En la extremidad este de la punta de Woosung, y estribor de canal á la entrada para el rio de Woosung.
Bush Island Buoy.	Boya con rayas verticales coloradas y negras, de 6 pies de diámetro, con jaula esférica pintada de negro.	En el codo del bajo que extiende desde la parte noroeste de «Bush Island.»
Dove's Nest Buoy.	Boya colorada con jaula esférica pintada de negro.	En la margen del bajo de «Dove's Nest» en el estribor del canal.
Triumph Bank Buoy. + †	Boya negra, con jaula de embudo pintada de negro.	En la margen del banco que extiende desde la parte sur de la tierra.
Aetoon Buoy. + †	Boya colorada con jaula esférica y negra.	En el codo sudoeste de Aetoon Shoal.
Centaur Lower Buoy. + †	Boya negra con jaula esférica y negra.	En la extremidad sueste de «Centaur Bank.»
Centaur Buoy. + †	Boya negra con jaula esférica y negra.	Afuera del codo nordeste de «Centaur Bank.»
Middle Bank Buoy. + †	Boya negra con jaula esférica y negra.	Afuera de la extremidad sueste de «Middle Bank.»
Middle Bank Upper Buoy. + †	Boya colorada con jaula esférica y negra.	Afuera de la margen de banco, que forma la parte nordeste del canal.
South Bank Buoy. + †	Boya negra con jaula esférica y negra.	Afuera de la margen del banco, que forma la parte sudoeste del canal.
Langshan Buoy. + †	Boya colorada con jaula esférica y negra.	Afuera de la margen del banco, que forma la parte nordeste del canal.
Vine Point Lower Buoy. + †	Boya colorada con jaula esférica y negra.	En la margen de la parte baja de «Vine Point Shoal»
Vine Point Buoy. + †	Boya colorada con jaula esférica y negra.	Afuera de la margen noroeste de «Vine Point Shoal»
North Free Roofs Buoy.	Boya colorada con jaula esférica y negra.	Cerca de 100 yardas hacia el sur de las rocas.
Drinkwater Point Buoy.	Boya, de buen camino, con rayas horizontales coloradas y negras, con jaula esférica y negra.	En el «Norch Channel.»
TIENTSIN.		
Entrance Buoy.	Boya de hierro, colorada, y sobrepujada por una jaula negra.	En la margen de afuera de la barra, para marcar su principio y la entrada para el canal.
South Buoy.	Boya de hierro negra.	En la parte sur de la barra, para marcar una encorvadura en el canal.
Inner Buoy.	Boya de hierro; colorada.	En la parte dentro de la barra; para marcar la entrada de dentro para el canal.
NEWCHWANG.		
Entrance Buoy.	Boya cónica y negra, sobrepujada por una jaula negra en forma de embudo.	En la extremidad sudoeste del banco de oeste, y margen de afuera de la barra.
Middle Ground Buoy.	Boya monja colorada, sobrepujada por una jaula esférica y negra.	En la margen sudoeste de Middle ground Shoal.
Inner Buoy.	Boya cónica, negra, sobrepujada por una jaula negra en forma de diamante.	En la margen sueste del banco de oeste, y margen de dentro de la barra.

+ Los bancos en el «Centaur» y «Langshan Crofsing» son sujetos á grandes mudanzas. Es necesario mucho cuidado en la navegacion, conservando constantemente la sonda. Esta nota dice respecto tambien á las otras boyas de la siguiente página.
† Estas cuatro boyas indican el término de «Centaur Crofsing».
‡ Estas seis boyas indican el término de «Langshan Crofsing».

BEACONS, Ó MARCAS DURANTE EL DIA.

Distrito y Nombres.	Posicion.	Descripcion.
CANTON		
Dutch Tolly North Beacons.	En las sumidas rocas cerca de «Dutch Tolly Island» al lado norte del canal.	Torre redonda y de granito, de 25 pies de alto, pintada de colorado, y sobrepujada por una linterna.

Distrito y Nombres.	Posicion.	Descripcion.	Distrito y Nombres.	Posicion.	Descripcion.
Dutch Tolly South Beacon.	En las sumidas rocas cerca de «Dutch Tolly Island» al lado sur del canal.	Torre redonda de piedras y ladrillo de 22 piés de alto, pintada de negro y sobrepujada por una linterna.	3. rd Crofising or Yang-fu-shan-t'u Beacons.	En la extremidad nordeste de «Yangfu-shan-t'u.»	1.º Un palo, 36 piés de alto, sobrepujado por un parapeto de bambu de 6 piés en cuadro. 2.º Un palo, 26 piés de alto sobrepujado por un parapeto de bambu en forma piramidal, de 6 piés de alto. Todo pintado de negro.
Jaishek Barrier Beacon.	En la parte norte de «Jaishek Barrier Channel, Blenheim Passage».	Palos de 28 piés de alto sobre el nivel de la mar; el palo del este y el del oeste son sobrepujados por un parapeto circular, y pintados de colorado, blanco y colorado; el del medio es pintado de colorado y blanco.	4. th Crofising or Chiang-t'o Beacons.	Sobre el banco en la izquierda del rio; pequeña distancia hacia este de Chiang-t'o.	1.º Un palo, 36 piés de alto, sobrepujado por un parapeto de bambu de 6 piés en cuadro. 2.º Un palo 26 piés de alto, y sobrepujado por un parapeto de bambu en forma piramidal de 6 piés de alto. Todo pintado de colorado.
Jaimci Beacon.	En el banco de arena afuera de 49 th Point, Marine Island, Blenheim Passage.	Palo de 24 piés de alto sobre el nivel de la mar, sobrepujado por un parapeto cuadrado y pintado de negro blanco y negro.	NINGPO.		
SWATOW.			Alligator Beacon.	Sobre «Alligator Point» una prominencia de rocas que se extiende 240 brazas al sur desde la punta extrema sur de Kintang Island.	De piedra, pintada de colorado.
Gochang Rock Beacon.	Sobre a roca en Swatow Anchorage.	Torre de granito pintado de negro, de 5 piés de diámetro y 5 de alto, teniendo encima un palo de 5 piés sobrepujado por un canastro de vime pintado de negro.	Blonde Rock Beacon.	Blonde Rock en Kintang Channel.	De hierro, con jaula pintada de negro.
AMOY.			Tiger's Fail Beacon.	Sobre una roca demandando N. 43º O. desde la torre en el Tiger Island distancia, 210 yardas.	De hierro pintado de negro; con una jaula blanca.
Alibi Rock Beacon.	Sobre una roca un poco al nordeste de la punta norte de Culangsu.	De granito, obelisco y pintado de negro 22 piés alto sobre la roca.	Nemesis Rock Beacon.	Sobre una prominencia de rocas que se extiende desde la punta nordeste de «Tayew Island.»	De palo pintado de colorado, con una jaula en forma de embudo pintada de blanco.
Kangsintah Beacon.	Estas dos márcas, indican dos arrecifes de piedra, (extendiendo desde Kulangsu) en las puntas en que quedan descubiertas a 3/4 de la marea.	De granito, obelisco y pintado de negro; 15 piés alto sobre la roca, en la cual es erijida.	SHANHAI.		
Chiotah Beacon.	En las puntas en que quedan descubiertas a 3/4 de la marea.	De granito, obelisco y pintado de negro, 17 piés alto sobre la roca en la cual es erijida.	Kiutoan Beacon.	En el lado sur de la entrada para el rio Yangtze	Torre redonda y negra, de 70 piés de alto.
Harbour Marks.	Sobre las rocas en el Puerto adentro Fres fuera de la punta norte de Kulangsu; seis al lado oeste del Puerto interior; y cuatro al lado este del Puerto interior.	13 palos con canastros redondo encima. Los cuatro al lado este del Puerto interior, son pintados de colorado, y los otros nueve de negro. Los canastros en todos los palos con pintados de blanco.	Woosung Inner Bar Marks.	Sobre el banco en la derecha del rio Woosung.	1.º Un palo bajo con un extremo piramidal. 2.º Un palo alto con un extremo rectangular.
JAMSUI.			KIUKEANG.		
Entrance Beacon.	En el banco norte del rio Jamsui; 1030 yardas desde el «Red Tort», del cual, dicha márcas demanda N. 87º O.	Marca en forma de pirámide, de 49 piés de alto hecha de cuatro palos y sobrepujada por una jaula de vime. Todo pintado de blanco.	Lay Island Beacon.	Sobre la isla, cerca de 2 millas desde la cumbre, extremidad oeste.	De palo; 45 piés sobre la marea grande, sobrepujado por una bola negra, y pintado de negro y blanco.
Bush Island Beacon.	En la extremidad oeste de «Bush Island», Puerto de Kelung.	Una reja de 8 piés sobre 6, montada en un solo palo de 42 piés de alto. La reja es piniada de blanco y el palo de negro.	CHEFOO.		
TOOCHOW.			Tairway Rock Beacon.	Sobre el «Tairway Rock» afuera de la punta noroeste de Yentai Hill.	Una varilla de hierro sobrepujada por una jaula.
Oriental Rock Beacon.	En el Oriental Rock Kimpai Pass.	Un palo con una jaula encima, de 4 piés cuadrados en la superficie y 2 piés y 6 pulgadas en la base pintada de colorado, con las palabras «ORIENTAL ROCK» pintadas de blanco en la jaula. Muestra 14 piés de agua en las mareas grandes.	TIENTSIN.		
Half-Fide Rock Beacon.	Sobre el Halftide Rock, cerca de la extremidad de arriba de «Foaque Shoal».	De granito; pintado de negro.	Wooden Beacon.	Sobre el banco de norte en la boca de Peiho.	De forma piramidal pintado de blanco.
Pagoda Rock Beacon.	Sobre la roca en el «Pagoda Anchorage.»	Estaca de hierro sobrepujada por una jaula pintada de colorado.	North Bank Marks.	Sobre el banco de norte, en la boca de Peiho.	Dos palos, de 30 piés de alto, con jaulas.
Mamoi Rock Beacon.	Sobre «Mamoi Rock.»	Palo, con jaula pintada de colorado.	South Bank Marks.	Sobre el banco de sur, cerca de la boca de Peiho.	Dos palos 30 piés de alto, con jaulas.
WENCHOW.			South Bank Mark.	Sobre el banco de sur, cerca del almacén de los Sres. Ruffell y comp.	Una tabla, pintada mitad de negro, y mitad de blanco, elevada en dos palos de 20 piés de alto.
Elephant Rock Beacon.	Sobre una pequeña roca llamada «Hsiang-shih» (Elephant Rock) cerca de 600 piés Suroeste de la punta este de «Pagoda Island» (Ku-hsiu, ó vulgarmente, «Riang-sin-sze») que está en el medio del rio opuesto a la muralla norte de la ciudad.	Un palo de hierro de 3 pulgadas de diámetro, pintado de colorado, en el cual está fijo un canastro de bambu de 6 piés de diámetro, pintado de colorado, con una faja horizontal blanca alrededor del centro.	NEWCHWANG.		
1. st Crofising or Lower Anchorage Beacons.	En el banco de la derecha del rio Ou; cerca de 1 3/4 millas hacia el oeste de «Lower Anchorage Station.»	1.º Un palo, 36 piés de alto, sobrepujado por un parapeto de bambu de 6 piés en cuadro. 2.º Un palo, 26 piés de alto, sobrepujado por un parapeto de bambu en forma piramidal de 6 piés de alto. Todo pintado de negro.	East Spit Beacon.	Sobre el «East Spit», un banco de arena que se extiende hacia sudoeste desde el banco seco y visible del rio.	Palo pintado de colorado, sobrepujado por dos bolas, tambien pintadas de colorado; 25 piés sobre la marea grande.
2. nd Crofising or Chi-t'u Beacons.	En la extremidad oeste de Chi-t'u-tu (Big Island.)	1.º Un palo, 36 piés de alto, sobrepujado por un parapeto de bambu de 6 piés en cuadro. 2.º Un palo 26 piés de alto, sobrepujado por un parapeto de bambu en forma piramidal de 6 piés de alto. Todo pintado de colorado.	+		
+	El «Oriental Rock Beacon» desapareció, durante las operaciones militares en el rio «Min», en Agosto de 1884.		Nodding Tommy Beacon.	Sobre el banco de este del rio, y una milla arriba de East Spit Beacon.	Palo pintado de colorado montado por una caja en forma de diamante tambien colorada, con una faja blanca de 1 pié de anchura alrededor en el centro: El palo tiene 25 piés sobre la marea grande.
+	Los nombres de dos islas en el rio Ou, no están correctamente dados en el mapa del Almirantado Inglés núm. 1763: «Yang-fu-shan-tau ó Chi-tu Island debe ser Yang-fu-shan-t'u, y Sha-Kia-tau, ó Big Island debe ser Chi-tu-t'u ó Big Island.		Middle Bank Beacon.	Sobre el banco de este del rio, cerca de 2 1/4 millas arriba de «Nodding Tommy Beacon.»	Palo pintado de colorado, montado de una jaula esférica tambien colorado, y 25 piés sobre la marea grande.
			Flagstaff Beacon.	Sobre el terreno seco del banco de este en el rio, y 840 brazas nordeste desde Middle Bank Beacon.	Un palo de 50 piés de alto, montado por dos cajas en forma de diamante. El palo es pintado de colorado desde la base hasta la parte inferior de la caja de abajo, blanco hasta la parte inferior de la primera marea, y lo restante de colorado.
			Tish House Beacon.	En el banco de oeste del rio, cerca de la marea en la distancia de la encorvadura que enseña para el puerto.	Palo pintado de negro, 40 piés de alto, y montado por una caja en forma de diamante, tambien pintada de negro.
			+	Los nombres de dos islas en el rio Ou, no están correctamente dados en el mapa del Almirantado Inglés núm. 1763: Yang-fu-shan tau ó Chi tu Island debe ser Yang-fu-shan-t'u, y Sha-Kia-tau ó Big Island debe ser Chi-tu-t'u ó Big Island.	
			+	Estas dos, (y la primera de la página que se sigue) son removidas todos los años en fines de Setiembre, a consecuencia de jelse el rio, y repuestas tan pronto la navegacion sea practicable.	

Anuncios oficiales.

MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Direccion.

El resguardo talonario de alhajas empeñadas núm. 16231 de la 4.^a série, de fecha 3 de Octubre del corriente año, de la importancia de dos-

cientos pesos, expedido a favor de D. Tomás F. Lino, con cédula personal de 6.^a clase n.º 170493 de la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, se ha extraviado segun manifestacion del mismo, lo que se hace público para que en el caso de haberse negociado dicho documento se presente el interesado en esta oficina a deducir su derecho

en el término de nueve dias; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirá una certificación a favor de aquel en equivalencia del primitivo resguardo talonario, que quedará desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila 26 de Noviembre de 1885. — P. I. — El Contador, Vicente Gorostiza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Diciembre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del casco de la goleta «Santa Filomena» y efectos que existen á bordo de dicho buque, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 23 de Noviembre de 1885.—Miguel Torres Pliego de condiciones que redacta esta Administracion Central de Rentas y Propiedades para la enagenacion en subasta pública del casco de la goleta de guerra «Sta. Filomena» y efectos que existen á bordo de dicho buque, dado de baja en la lista de los de la armada, segun lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Marina fecha 5 de Junio último.

1.ª La Hacienda vende en pública subasta el casco de la goleta de guerra «Sta. Filomena» y los efectos que existen á bordo en dicho buque.

2.ª La venta se efectuará con arreglo al avalúo practicado por la Comandancia de Ingenieros del Arsenal de Cavite bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil pesos segun el detalle siguiente:

Casco.	\$2460
Dos calderas sin tubos.	350
Las escalas de la máquina.	40
Puntales del techo de la caseta.	30
Cuarteles de las lumbreras.	30
Algibes de la aguada.	70
Serviolas.	20
Total.	\$3000

3.ª La subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital el día y hora que señale la Intendencia general.

4.ª Constituida la Junta principiará el acto de la subasta á la hora señalada, dándose á los licitadores el plazo de diez minutos para presentar los pliegos de sus proposiciones.

5.ª No se admitirá pliego alguno sin que el Sr. Escribano de Hacienda anote en el mismo la presentacion de la cédula que acredite la personalidad de los licitadores si son españoles ó extranjeros y la patente de capitacion si fuesen chinos con sujecion á lo que determina el caso 5.º del artículo 3.º del Reglamento de cédulas personales de 30 de Junio de 1884 y decreto de la Intendencia general de 8 de Noviembre siguiente.

6.ª Las proposiciones se harán por escrito con entera sujecion al modelo que á continuacion se inserta y se extenderán en papel del sello 3.º expresándose en letra y en guarismo la cantidad total que se ofrece por el casco y efectos que se subastan. Dichas proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado indicándose además en el sobrescrito la correspondiente asignacion personal.

7.ª Para tomar parte en la licitacion será requisito indispensable ser mayor de 25 años de edad y haber consignado en la Caja general de Depósitos con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 31 de Julio de 1883 la cantidad de ciento cincuenta pesos, 5 p^o del valor de tasacion del dicho casco y efectos.

8.ª Este mismo depósito servirá como garantía hasta que trascurrido el plazo de diez dias desde la adjudicacion definitiva, en el cual debe quedar satisfecho por el rematante la cantidad importe del remate.

9.ª Conforme vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitacion el Presidente dará número ordinal á las admisibles haciendo rubricar el sobrescrito al interesado.

Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

10.ª Trascurridos los diez minutos señalados para la recepcion de los pliegos se procederá á la apertura y escrutinio de las proposiciones por el orden de su numeracion leyéndolas el Presidente en alta voz y tomando el actuario nota de cada una de ellas.

11. El licitador á cuyo favor recaiga la adjudicacion, satisfará el importe del remate en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que se le notifique la aprobacion definitiva.

El casco y efectos quedarán en poder de la Hacienda en concepto de garantía hasta que el com-

prador justifique haber satisfecho el total importe del remate.

12. Si resultasen iguales dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate, al que mejore mas su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas que resultaron iguales se hará la adjudicacion en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal mas bajo.

13. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género respecto al todo ó alguna parte del acto de la subasta sino para ante la Intendencia general despues de celebrado el remate salvo sin embargo la via contencioso-administrativa.

14. Finalizada la subasta el Presidente exigirá del rematante que endose en el acto á favor de la Hacienda y con la explicacion oportuna el documento del depósito para licitar, el cual se descontará de la total cantidad en que se rematen los efectos puestos en venta. Los demas documentos de depósito serán devueltos en el acto á los interesados.

15. El actuario levantará la correspondiente acta de la subasta que firmarán los vocales de la Junta y en tal estado unida al expediente de su razon se elevará á la aprobacion de la Intendencia general.

16. Hecha la adjudicacion se notificará en forma al rematante.

17. Cuando el rematante no cumplierse con las condiciones del contrato en el término que se señala se tendrá por rescindido el mismo á su perjuicio. Los efectos de esta declaracion serán:

1.º Condenacion del rematante á la pérdida del depósito del 5 p^o que se ingresará definitivamente en el Tesoro público.

2.º Celebracion de nuevo remate bajo iguales condiciones pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º Que satisfará tambien los perjuicios que se hubieren irrogado el Estado por la demora del servicio.

18. En la ejecucion y venta de los bienes que haya de hacerse efectiva la responsabilidad del rematante, se procederá sumariamente y por la vía de apremio con arreglo á lo que, para la recaudacion de las rentas y créditos del Fisco, establecen las leyes é Instruccion vigentes de Hacienda.

19. Las cuestiones que pudieran suscitarse acerca del cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos del contrato, se resolverán gubernativamente con arreglo á lo dispuesto en la Instruccion de 25 de Agosto de 1858.

20. La entrega al rematante del casco y demás efectos, se verificará en el Arsenal de Cavite en cuyas aguas se halla fondeado, obligándose el mismo á retirarlo á las mismas á las 48 horas en que le fuese ordenado por las Autoridades de Marina.

El expediente en que consta la valoracion y demás de que se trata, estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda hasta el día de la subasta.

Manila 10 de Noviembre de 1885.—El Administrador Central, Francisco A. Santisteban.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas. D. N. N. ofrece adquirir el casco de la goleta «Sta. Filomena» y los demas efectos que existen en el mismo en la cantidad de y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado para dicha venta.

Acompaño por separado el documento que acredita haber impuesto en la caja de Depósitos de esta Capital la cantidad de importe del 5 p^o á que hace mencion la cláusula 7.ª del referido pliego.

El proponente es vecino de que habita calle de con cédula personal de clase, número

Fecha y firma del interesado.

Es copia, M. Torres. 1

Providencias judiciales.

Don Francisco Enriquez y Villanueva, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Manuel de la Cruz, indio, casado, de treinta y seis años de edad, de oficio labrador, natural del pueblo de Taguig de esta provincia, de estatura baja, frente estrecha, color moreno, pelo negro, nariz chata, cara redonda, barba poca,

ojos negros, con un lunar debajo del ojo derecho, cicatriz en la cabeza y oreja hácia el lado derecho, cuyo individuo se fugó de la cárcel pública de esta Capital el día veintuno de este mes; á fin de que en el término de treinta dias, se presente en este Juzgado ó en la cárcel referida para contestar á los cargos que le resultan en las diligencias criminales que instruyo contra el mismo sobre fuga aperebido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de justicia procedan á su captura y aprehension y remision en su caso á este Juzgado con la seguridad debida.

Dado en Quiapo á 25 de Noviembre de 1885.—Francisco Enriquez.—Por mandado de su Sria., Plácido del Barro.

Don Isidoro Lopez Grado, Alcalde mayor y Juez de primera instancia por S. M. de esta provincia y de los distritos de la Isabela de Basilan y Joló.

Por el presente cito, llamo y emplazo al moro Jasmín de estatura pequeña, color moreno, oscuro, facciones regulares, ojos y pelo negros, barba poca y viste al estilo de los Sánales á cuyo raza pertenece, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la insercion de este edicto en la Gaceta oficial de estas I. las, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Villa á responder de los cargos que contra él resultan en la causa criminal núm. 671 que me hallo instruyendo contra el mismo por sustraccion de menores, aperebido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en la Villa de Zamboanga á 13 de Noviembre de 1885.—Isidoro Lopez Grado.—Por mandado de su Sria. Blas de Saavedra Cipriano Rodriguez.

Don Gaspar Castaño, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Pangasinan de cuyo actual ejercicio, los testigos acompañados por ausencia oficial del Escribano dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Teofisto Moreno, vecino de Alcalá de esta provincia ofendido en la causa núm. 8745 seguida de oficio en este Juzgado contra D. Leon Bautista, por abusos, contra particulares, para que dentro del término de nueve dias, desde la última publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la referida causa, aperebido que de no verificarlo, le parará los perjuicios consiguientes.

Dado en la casa Real de Lingayen á 20 de Noviembre de 1885.—Doroteo Cele.—Gaspar Castaño.—Por mandado de su Sria., Mariano Camaga.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Balboa indio, natural de Camiling provincia de Tarlac, vecino de Urdaneta de esta provincia, casado, de veintiocho años de edad, de oficio labrador; José Paguiran, indio, natural de Balaang provincia de la Union, vecino de Urdaneta de esta, de sesenta y tres años de edad, casado, labrador; Juan Soriano, indio, natural de Balaang provincia de la Union, vecino de Urdaneta de esta provincia de treinta y tres años de edad, casado, de oficio labrador y Pablo Soriano de la Cruz, indio, natural y vecino de Urdaneta de esta provincia, casado, de cuarenta y cinco años de edad, y de oficio labrador; reos de la causa número 8240 que se le sigue y otros por robo con lesiones, para que en el término de treinta dias, comparezcan en este Juzgado, para ser notificados de un auto recaido en la presente causa, aperebidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes, y se entenderán con los Estrados del Juzgado las diligencias que tengan que practicarse respecto á los mismos.

Dado en la casa Real de Lingayen á 19 de Noviembre de 1885.—Gaspar Castaño.—Por mandado de su Sria., Pablo Santos.

Don Aniano Bermejo Romo, Capitan Ayudante del segundo Batallon del Regimiento Peninsular de Artillería y Juez Fiscal nombrado por el Sr. Coronel del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la sumaria que me hallo instruyendo en averiguacion de como tuvo lugar la desaparicion de un fusil con su porta idem, una cortuchera pequeña y dos paquetes de cartuchos de la casa del Establecimiento de las Aguadas la noche del once al doce del mes próximo pasado, y como quiera que el fusil fue hallado por un pescador en la mañana del trece en unos esteros que hay detrás de la casa del Excmo. Sr. Brigadier Jefe de Estado Mayor, cuyo pescador dió conocimiento del hallazgo á este Sr., quien dispuso lo tragese á su casa, y no habiendo podido averiguar donde vive, ni su paradero ni como se llama; por el presente tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo, al referido pescador, para que en el término de diez dias, comparezca á declarar á esta Fiscalia, calle de Anda, número catorce (Intramuros).

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre, y se insertará en la «Gaceta oficial.»

Dado en Manila á 25 de Noviembre de 1885.—Aniano Bermejo.